

## NOTA ACLARATORIA

Público en general

Presente.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, todas las Instituciones del Estado, estamos obligadas a divulgar y poner a disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del artículo 10 de la LAIP

El numeral 13 del Art. 10 LAIP, establece que se debe publicar la información correspondiente a la ejecución del presupuesto.

En ese contexto, se hace del conocimiento que dicha información se publica de forma trimestral en la información concerniente a la ejecución del POA, por lo que la información de la ejecución presupuestaria del primer semestre del 2020, puede ser consultada en dicho Estándar.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente nota aclaratoria. En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil veinte.



**Rosa Elizabeth Cea de León**  
**Oficial de Información Institucional**



**OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**INSAFORP**

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522 7383. Correo: [oficialdeinformacion@insaforp.org.sv](mailto:oficialdeinformacion@insaforp.org.sv)



PBX: +503 2522-7300

[www.insaforp.org.sv](http://www.insaforp.org.sv)